



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/AG/007/2024-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas con treinta minutos del **veintisiete de marzo** de la presente anualidad, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día **veinticuatro de marzo**, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/AG/007/2024-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinticuatro de marzo de dos mil veinticuatro¹.

VISTO el oficio signado por el Mtro. José Víctor Delgado Maya, en su carácter de Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, recibido en Oficialía de Parte del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², bajo el folio 0945, el veintidós de marzo; el oficio COE/073/2024, signado por la Titular de la Coordinación de Oficialía Electoral del Instituto, recibidos en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos³, el veintitrés de marzo; con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro⁴, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva del Instituto **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción y glosa. Se tiene por recibida la documentación de la cuenta de la siguiente manera:

1. Oficio INE/VSL-QRO/353/2024, que obra en una foja útil a través del cual, el Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, notifica acuerdo de fecha veintiuno de marzo, consistente en once fojas con texto por un solo lado.
2. Oficio COE/073/2024, en una foja útil, a través del cual, la Titular de la Coordinación de Oficialía Electoral del Instituto remite el acta de oficialía electoral con folio AOEPS/069/2024 en catorce fojas útiles, así como anexos consistentes en disco compacto rotulado con el texto: "Acta de Oficialía Electoral", "Expediente: IEEQ/AG/007/2024-P", "Folio AOEPS/069/2024" rubricado y sellado, en el cual consta la citada acta en formato Word; así como copia simple de una identificación institucionales.

Documentos que se ordena agregar a los autos en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados; con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral, 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



¹ Las fechas subsecuentes corresponden al dos mil veinticuatro, salvo señalamiento expreso.

² En adelante, el Instituto.

³ En adelante Dirección Ejecutiva.

⁴ En adelante, Ley Electoral.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS
1